



1949-2019
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

Expte.nº 1741-018
Ref. Nº1-19



12 SEP 2019

VISTO que mediante Acuerdo nº 971-018 de fecha 26 de octubre de 2018, se comprometen los servicios de la Señora María José MEDINA LOBO, DNI. Nº 23.564.773, para desempeñar tareas de servicios generales (vigilancia y seguridad) bajo dependencia de la Dirección General de Protección Universitaria, cuyo vencimiento opera el 14 de noviembre de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que mediante presentación de fecha 22 de agosto de 2019 que en copia simple se agrega a estas actuaciones, la Dirección General de Protección Universitaria solicita se modifique la Cláusula Tercera (3ª) del referido contrato;

Que es necesario seguir contando con los servicios de la Señora María José MEDINA LOBO;

Que se cuenta con los créditos necesarios para la atención del gasto;

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Modificar, a partir del 01 de septiembre de 2019, la Cláusula Tercera (3ª) del Contrato Nº 971-018 de fecha 26 de octubre de 2018, suscrito entre esta Universidad y la Señora María José MEDINA LOBO, DNI. Nº 23.564.773, la que queda redactada de la siguiente manera:

"TERCERA: La "UNIVERSIDAD" abonará a la "CONTRATADA" en concepto de única y total retribución por sus servicios, la suma de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$12.500.-) mensuales, durante la vigencia del presente contrato".

ARTICULO 2º.-Prorrogar la vigencia del Contrato nº 971-018 de fecha 26 de octubre de 2018 suscrito entre esta Universidad y la Señora María José MEDINA LOBO, DNI. Nº 23.564.773, para desempeñar tareas de servicios generales (vigilancia y seguridad) bajo dependencia de la Dirección General de Protección Universitaria, a partir del 15 de noviembre de 2019 y por el término de un (1) año, con una retribución única y total de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$12.500.-) mensuales.-

Lic. JOSE HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

)))))))))





Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

Y DE
SELLOS
8 SET. 2019

Expte nº 1741-018
-2-

A12
CAPITAL

ARTICULO 3º.-El gasto dispuesto por la presente resolución se imputará a la respectiva partida del presupuesto del Rectorado.-

ARTICULO 4º.- La contratada realizará el trámite del sellado de la ley correspondiente.

ARTICULO 5º.-Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº **1629 2019**
hpm

Lic. JOSE HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE TUCUMAN
LEY DE SELLOS
18 SET. 2019
A12
CAPITAL